



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, RESCS-2024-102-E-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece la autonomía funcional y financiera de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley 70, por mandato constitucional, establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad, como así también dispone que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que, por su parte el art. 143 de dicha ley, enumera entre otras, las atribuciones de los

Audidores Generales reunidos en Colegio, facultándolos para realizar todo acto, contrato u operación que se relacione con su competencia específica; resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de la entidad, designar al personal y atender las cuestiones referentes a éste, con arreglo a las normas vigentes, cuidando que exista una equilibrada composición interdisciplinaria que permita la realización de auditorías y evaluaciones integradas de la gestión pública.

Que por la Resolución RESCS-2024-102-E-AGCBA-AGMIG, se prorrogó la designación transitoria de la agente Celeste María Hernando, DNI N° DNI N° 19.062.580, Legajo N° 156, en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 resolvió prorrogar con carácter transitorio la designación enunciada, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación transitoria de la agente Maria Celeste Hernando, DNI N° 19.062.580, Legajo N° 156, en la jefatura de la División Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el 30 de junio de 2025.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Financieros Contables y a la Dirección General de Administración, para su conocimiento y efectos, publíquese y archívese.

